



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXCIX - N° 214
CORDOBA, (R.A.), MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA.

Se transcribe el siguiente oficio: SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA, 15 de Julio de 2013. Sra. Secretaria. Coop. Escuela Rafael Nuñez. Paraje El Tropiezo. Doña Rosana Beatriz Sarmiento. Ref: Expte. N° 0081-26351/2012. Subsidio. Coop. Escuela Rafael Nuñez-Paraje Tropiezo. De mi mayor consideración: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados expediente N° 81-26351/2012 - Requerimiento 3166 - Subsidios Secretaría General - Transferencia de Cargo - Ejercicio 2008, que se tramita administrativamente por ante este Organismo, se ha resuelto librar a Ud. el presente OFICIO en carácter de FORMAL REQUERIMIENTO (Artículo 21 inc. b) punto 4 de la Ley 7630 - Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba) emplazándolo para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su recepción y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado mediante Decreto 1666/08 (Firmado por el Cr. Juan Schiaretti - Gobernador de la Provincia de Córdoba) por la suma de \$ 7.000 destinado a la Cooperadora de la Escuela Rafael Nuñez del Paraje El Tropiezo, y destinado a la compra de un televisor, un DVD, una moto guadaña, juegos didácticos y libros de textos, pagado con cheque 68535406 el día 12/12/2008. Asimismo se le hace saber que la rendición de cuentas deberá estar conformada por facturas y/o documento equivalente en original. Saludo a Ud. muy atte. Cr. Héctor Jorge Calvo. Pro Secretario de Fiscalización Presupuestaria A/C: Secretaría de Fiscalización Presupuestaria. 3 días - 32519 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
-SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-25423/11- Parroquia Ntra. Sra. de la Medalla Milagrosa (Pbro. Alejandro Rafael Baumann)-Subsidio Ejercicio 2010, se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION DE CUENTAS N° 46928. Córdoba 19 de Abril de 2013. VISTO... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Dar por cumplimentada la Planilla de Reparación N° 1684/11, formulada en contra del Pbro. ALEJANDRO RAFAEL BAUMANN, levantando el cargo por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA y TRES C/91 CVOS. (\$ 5.963,91), teniendo por justificada la inversión de los fondos por igual importe. II) Notificada que sea la presente Resolución, se archivarán las actuaciones en la División Archivo de este Tribunal. III) Protocolícese, notifíquese, dése copia y archívese.- Fdo.: Dr. Eduardo César Barrionuevo Presidente. Cra. Adela R. Perolini Vocal. Dr. José A. Medina Vocal - Cr. Héctor Jorge Calvo Prosecretario de Fiscalización Presupuestaria A/C Secretaría de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba. 3 días - 32518 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
- SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA -

Señor Franz Enrique Prieto Terán. D.N.I. N° 93.143.628, calle Corrientes N° 587 - B° Centro Sur - Ciudad de Córdoba. Ref. Expte. N° 81-25189/2011. Requerimiento de Rendición de Cuentas dentro de Residentes Bolivianos. De mi mayor consideración: en las actuaciones de la referencia que se tramitan administrativamente por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia, se ha resuelto librar a Ud. el presente OFICIO en carácter de FORMAL REQUERIMIENTO (artículo 21 inc. c) punto 4) de la Ley 7630) emplazándolo para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción y bajo apercibimiento de ley, eleve

a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio no reintegrable al (;entro de Residentes Bolivianos destinado para los gastos inherentes a la Fiesta Patronal de la Virgen de Urkupiña por la suma total de \$ 7.000 pagado con cheque 63192633 de fecha 17/08/2007. Asimismo se hace saber que la rendición de cuentas deberá estar conformada por facturas y/o documento equivalente en original. Saludo a Ud. atentamente. Fdo. DR. LUIS ALBERTO NORTE. SECRETARIO DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

3 días - 32520 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
- SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA -

Al Centro de Residentes Bolivianos. Calle Corrientes N° 587 - B° Centro Sur - Ciudad de Córdoba. Ref. Expte. N° 81-25189/2011. Requerimiento de Rendición de Cuentas. Dentro de Residentes Bolivianos. De mi mayor consideración: En las actuaciones de la referencia que se tramitan administrativamente por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia, se ha resuelto librar a Ud. el presente OFICIO en carácter de FORMAL REQUERIMIENTO (artículo 21 inc. c) punto 4) de la Ley 7630) emplazándolo para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio no reintegrable al (;entro de Residentes Bolivianos destinado para los gastos inherentes a la Fiesta Patronal de la Virgen de Urkupiña por la suma total de \$ 7.000 pagado con cheque 63192633 de fecha 17/08/2007. Asimismo se hace saber que la rendición de cuentas deberá estar conformada por facturas y/o documento equivalente en original. Saludo a Ud. atentamente. Fdo. DR. LUIS ALBERTO NORTE. SECRETARIO DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

3 días - 32521 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
- SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA -

Señora Margarita Camacho. D.N.I. N° 93.313.578. Calle Corrientes N° 587 - B° Centro Sur - Ciudad de Córdoba. Ref. Expte. N° 81-25189/2011. Requerimiento de Rendición de Cuentas. Centro de Residentes Bolivianos. De mi mayor consideración: en las actuaciones de la referencia que se tramitan administrativamente por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia, se ha resuelto librar a Ud. el presente OFICIO en carácter de FORMAL REQUERIMIENTO (artículo 21 inc. c) punto 4) de la Ley 7630) emplazándolo para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio no reintegrable al Centro de Residentes Bolivianos destinado para los gastos inherentes a la Fiesta Patronal de la Virgen de Urkupiña por la suma total de \$ 7.000 pagado con cheque 63192633 de fecha 17/08/2007. Asimismo se hace saber que la rendición de cuentas deberá estar conformada por facturas y/o documento equivalente en original. Saludo a Ud. atentamente. Fdo. CR. LUIS ALBERTO NORTE. SECRETARIO DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

3 días - 32522 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
- SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-27131112- Sr. Bernardino Rosales (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos - Subsidio - Ejercicio 2010", se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar
Consultas a los e-mails: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

DE CUENTAS N° 47943. Córdoba 02 de Junio de 2014. VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra del SR. BERNARDINO ROSALES (DNI N° 21.382.544) por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00) con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 14/06/2010 hasta la fecha de su devolución, calculados a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la Resolución de Cuentas N° 14682/94. Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Sucursal Catedral N° 900 - Cuenta "Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución del Presupuesto". II) Imponer al SR. BERNARDINO ROSALES (DNI N° 21.382.544) una multa de PESOS QUINIENOS (\$ 500,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales N° 922, en la Cuenta "Fondo de Perfeccionamiento Institucional - Tribunal de Cuentas - N° 60002/6" (Art. 22 - Ley N° 7630). III) Abonados que sean el cargo y la multa, se deberá elevar Nota al Tribunal con las constancias en original del pago de dichos conceptos, debiendo consignar en las mismas, el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la presente Resolución, a los fines de su registración en las áreas contables correspondientes. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (Art. 78 - Ley N° 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese, dése copia y archívese.- Fdo.: Dr. Eduardo César Barrionuevo Presidente. Cra. Adela R. Perolini Vocal. Dr. José Alberto Medina Vocal. Cr. Luis Alberto Norte Secretario de Fiscalización Presupuestaria.

3 días - 32523 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-26560/12- Peña Deportiva Pasión Boquense (Secretaría Información Pública y Programas Especiales-Subsidio - Ejercicio 2006", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Diciembre de 2012. Emplácese al Sr. Peña Deportiva Pasión Boquense Asociación Civil para que en el plazo de quince (15) días hábiles presente Rendición de Cuentas documentada de los importes detallados en Informe de Contaduría N° 3325 bajo apercibimiento de fijar deuda actualizada (Art. 57 y 81 - Ley N° 7630) y requerir su cobro por vía judicial (Art. 78) Notifíquese y dese copia. Firmado: Dr. Eduardo César Barrionuevo Presidente. Cra. Adela R. Perolini Vocal- Dr. José Alberto Medina Vocal.- Se transcribe Informe de Contaduría N° 3325 (30/08/12): Ejercicio 2006. Secretaría Información Pública y Programas Especiales. Peña Deportiva Pasión Boquense. Responsable Beneficiario del Subsidio (Arts. 23 Inc. "a" y 24- Ley 7630). Por la presente se requiere a Ud. (Art. 21, inc. B, Pto. 4-Ley N° 7630) la rendición de cuentas por los importes puestos a su disposición de acuerdo al siguiente detalle: Instrumento Tipo: Transferencia de Cargo N° 1614. Monto: \$ 2.500,00.- Detalle: Subsidio destinado a financiar el traslado del equipo deportivo a las Olimpiadas a realizarse en Capital Federal de la localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba (Memo 505/2006). Generador: Instr. En Rend. de Fdo. Pte. 578-7/2006 Fdo. F. Comprobante de Caja: 59161662 del 16/08/2006. Monto Requerido \$ 1.250,00; Generador: Instr. En Rend. de Fdo. Pte. 578-7/2006 Fdo. F. Comprobante de Caja: 59161694 del 14/09/2006. Monto Requerido \$ 2.500,00. Son Pesos Dos Mil Quinientos. Por los importes requeridos se encuentra vencido el plazo otorgado para su rendición. No obstante ello para el caso de que al momento de recibir el presente, el responsable haya presentado las Rendición/es pertinente/s ante este Tribunal se deberá informar fecha de presentación adjuntando constancia de la/s misma/s. Nota: La documentación deberá ser presentada en Mesa de Entradas de este Organismo que se encuentra en 27 de Abril N° 552. Ciudad de Córdoba.

3 días - 32524 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-27747/13 -Sra. Graciela Noemi Betbede (Ministerio de Agricultura. Ganadería y Alimentos) - Subsidio - Ejercicio 2010, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Noviembre del 2013. Emplácese al Sra. Graciela Noemí Betbede para que en el plazo de quince (15) días hábiles presente Rendición de Cuentas documentada de los importes detallados en Informe de Contaduría N° 4221 bajo apercibimiento de fijar deuda actualizada (Art. 57 y 81 - Ley N° 7630) Y requerir su cobro por vía judicial (Art. 78) Notifíquese y dese copia. Firmado: Cr. Luis Alberto Norte Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Se transcribe Informe de Contaduría N° 4221 (14/06/13) Ejercicio 2010. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Sra. Graciela Noemí Betbede. Responsable Beneficiario del Subsidio (Arts. 23 Inc. "a" y 24- Ley 7630) Por la presente se requiere a Ud. (Art. 21, inc. B, Pto. 4-Ley N° 7630) la rendición de cuentas por los importes puestos a su disposición de acuerdo al siguiente detalle: Instrumento Tipo: Transferencia de Cargo N° 2210. Monto: \$ 5.800,00. Detalle ayuda económica no reintegrable a cada uno de los productores apícolas. Generador: DUEE Orden de Pago 616-20/2010 1 Comprobante de Caja. N° 69365795 del 31/05/2010. - Monto Requerido: \$ 5.800,00. Total: \$ 5.800,00 Son Pesos Cinco Mil Ochocientos. Por los importes requeridos se encuentra vencido el plazo otorgado para su rendición. No obstante ello para el caso de que al momento de recibir el presente, el responsable haya presentado las Rendición/es pertinente/s ante este Tribunal se deberá informar fecha de presentación adjuntando constancia de la/s misma/s. Nota: La documentación deberá ser presentada en Mesa de Entradas de este Organismo que se encuentra en 27 de Abril N° 552. Ciudad de Córdoba.-

3 días - 32525 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-26278/12-Nieto Luis Alejandro (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos). Subsidios- Ejercicio 2009", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Noviembre de 2012. Emplácese al Sr. Luis Alejandro Nieto para que en el plazo de quince (15) días hábiles presente Rendición de Cuentas documentada de los importes detallados en Informe de Contaduría N° 3061 bajo apercibimiento de fijar deuda actualizada (Art. 57 y 81 - Ley N° 7630) Y requerir su cobro por vía judicial (Art. 78) Notifíquese y dese copia. Firmado: Dr. Eduardo Cesar Barrionuevo Presidente - Cra. Adela R. Perolini Vocal - Dr. Jose Alberto Medina Vocal. Se transcribe Informe de Contaduría N° 3061 (07/06/12): Ejercicio 2009. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Sr. Luis Alejandro Nieto. Responsable Beneficiario del Subsidio (Arts. 23 inc. "a" y 24- Ley 7630). Por la presente se requiere a Ud. (Art. 21, inc. B, Pto. 4-Ley N° 7630) la rendición de cuentas por los importes puestos a su disposición de acuerdo al siguiente detalle: Transferencia de Cargo N°: 1301. Monto: \$ 5.000,00 - Concepto: Subsidio para posibilitar la recuperación del plantel de caprinos y contribuya al crecimiento de la producción ganadera en zonas postergadas. Generador Instr. En Rend. de Fdo. Pte. 435-212009 - Comprobante de Caja N° 68875545 del 16/02/2009. Monto Requerido \$ 5.000,00 Son Pesos Cinco Mil. Por los importes requeridos se encuentra vencido el plazo otorgado para su rendición. No obstante ello para el caso de que al momento de recibir el presente, el responsable haya presentado las Rendición/es pertinente/s ante este Tribunal se deberá informar fecha de presentación adjuntando constancia de la/s misma/s. Nota: La documentación deberá ser presentada en Mesa de Entradas de este Organismo que se encuentra en 27 de Abril N° 552. Ciudad de Córdoba.

3 días - 32526 - 11/12/2014 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRACION DIRECTA N° 512/2014

OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE UN TRANSFORMADOR TRIFASICO SECO ENCAPSULADO DE 630 KVA PARA NUEVA SUBESTACION LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logísticas y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Cordoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 17 de diciembre de 2014 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 17 de diciembre de 2014 a las 12 Horas.

2 días - 32723 - 10/12/2014 - \$ 773,76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 487/2014

OBJETO: PROVISIÓN DE REACTIVOS PARA VALORACIÓN DE CONCENTRADOS, FACTORES DE COAGULACIÓN Y VALORACIÓN DE POOL DE PLASMA FRESCO. Lugar de consultas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS- Dpto. de Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. Nombre del ADJUDICATARIO: MEDICA-TEC SRL CUIT: 30-62495046-8 MONTO ADJUDICADO: \$ 298.749,00.

N° 32722 - \$ 194,61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 511/2014

CONTRATAR LA PROVISIÓN DE ESTUCHES PARA PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carmesto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 19/12/2014 - 12:00 HORAS.

2 días - 32721 - 10/12/2014 - \$ 560,82

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4218

Apertura: 23/12/2014 - 11 :30 Hs. Obj.: "Seguros técnico para equipos electrónicos". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$726.000,00 - Pliego: \$ 726,00.- Venta del Pliego hasta el 22.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

3 días - 32737 - 11/12/2014 - \$ 409,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4220

Apertura: 30/12/2014 - 11:00 Hs. Obj.: "Actualización y readecuación de planta reguladora de gas natural Central Las Playas Villa María". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P. Of.: \$9.428.000,00. Pliego: \$ 9438,00.- Venta del Pliego hasta el 29.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

3 días – 32738 – 11/12/2014 - \$ 409,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4219

Apertura: 30/12/2014 - 10:00 Hs. Obj.: "Conexiones y normalización de servicio monofásico y trifásico con sistema antifraude y reducción del riesgo eléctrico". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P. Of.: \$4.209.408,00 - Pliego: \$ 4209,00.- Venta del Pliego hasta el 29.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

3 días – 32739 – 11/12/2014 - \$ 351

APROSS

COMPULSA ABREVIADA N° 30/2014

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA PROVISION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) SITA EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 758 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a Compulsa Abreviada tiene por objeto la contratación de la provisión de CINCO (5) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR DE 3000 FRIGORIAS incluyendo los materiales y la mano de obra para su instalación técnica y eléctrica.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto estimado para toda la contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00) impuestos incluidos.

3. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por los instrumentos legales que a continuación se detallan, los cuales los oferentes declaran conocer y aceptar:

a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente, su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable (La Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14, el Decreto N° 402/14, la Ley N° 10.176, la Ley N° 10.178, la Ley N° 5350 (t.o según Ley N° 6658), Ley N° 8892 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y sus modificatorias y la Ley N° 9277 y Resolución APROSS N° 111/14

b) Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, sus Anexos y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;

c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de pertinente.

Todos los requisitos esenciales tienen carácter definitivo y consecuentemente serán causales de rechazo de la oferta. En cuanto aquellos que contienen defectos de forma, luego de la pertinente intimación por un término perentorio que en su caso otorgue al oferente, podrán ser subsanados en aplicación del principio de completividad y/o subsanación de la oferta. En el caso contrario, se tendrá por desistida la propuesta inmediatamente.

Se deja establecido que la presentación de ofertas en este llamado a compulsa implica el total conocimiento y la sujeción de los oferentes a los procedimientos establecidos en estas Bases y en la legislación que rige el presente llamado. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a todas las acciones y derechos que no se funden en las normas que integran el marco jurídico de esta Compulsa. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa, conforme el artículo de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

4. PRESENTACION DE OFERTA: La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sita en calle Marcelo T de Alvear N° 758, de la Ciudad de Córdoba o bien, por fax con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS – 1° piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444); o por mail al correo electrónico compras.apross@cba.gov.ar

En todos los casos, deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación con fecha límite de presentación el día 16 de diciembre de 2014 hasta las 12.00 horas.

5. OFERENTES: Sólo podrán participar del presente llamado aquellos proponentes que acrediten la capacidad de hacerlo conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto Reglamentario N° 305/14.

6. ACLARACIONES: Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del Acto de Apertura de Ofertas, los interesados podrán efectuar por escrito las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesarios. Toda comunicación que el

Interesado realice a la Administración con relación a estas Bases y Condiciones, deberán cursarla a Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S., Marcelo T. de Alvear N° 758, 1° piso, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. En todos los casos, las circulares aclaratorias serán comunicadas a todos los adquirentes de las Bases y Condiciones con una antelación de un (1) día corrido a la fecha límite de presentación de Ofertas. Asimismo, serán difundidas en los transparentes del Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S. Marcelo T. de Alvear N° 758, 1° piso, de la ciudad de Córdoba.

Para realizar cualquier relevamiento sobre datos y/o procedimientos el Interesado deberá solicitar por escrito una entrevista, a efectos de que la Administración fije el día y hora para efectuarla.

APROSS se encuentra facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes con relación a la presente contratación.

Los pedidos de aclaratorias y sus respuestas pasarán a formar parte de las presentes condiciones de contratación y de las especificaciones técnicas como documentación complementaria.

7. ACTO DE APERTURA: 16 de diciembre de 2014 a las 12.30 horas se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios expresamente designados al efecto por el organismo contratante, y de los que deseen presenciarse, aún cuando no sean proponentes, verificándose su contenido, todo ello conforme a lo dispuesto en la Cláusula 7.1.3.1 del Decreto Reglamentario N° 305/14.

Con antelación a la iniciación de la apertura los proponentes podrán dejar sin efecto, rectificar o presentar nuevas ofertas y efectuar las aclaraciones, observaciones y reclamaciones que juzguen pertinentes. Posteriormente no se admitirá presentación alguna que interrumpa el acto.

Si por cualquier causa el día fijado anteriormente fuese declarado no laborable para la Administración Pública, el acto de apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

8. REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA: Las propuestas deberán ser presentadas, con el sellado de ley de acuerdo a lo dispuesto por la Ley impositiva vigente, firmadas por el oferente o su representante legal, en el lugar fijado en el llamado respectivo y hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Según criterio conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.3 y en el Capítulo IV del Decreto Reglamentario 305/14.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal.

9. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Si resultare adjudicatario deberá ofrecer una garantía equivalente al veinte (20%) del valor. Dicha garantía podrá instrumentarse conforme a lo establecido en el Capítulo V del Decreto 304/15 y Resolución N° 1 de la Dirección General de Compras de la Provincia de Córdoba.

10. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La documentación que integra la oferta deberá ser presentada foliada numerándolas correlativamente y con un índice que indique los folios en los que se incluyen los documentos e información requeridos, a su vez deberán estar debidamente firmados por los oferentes y/o sus representantes legales, consignando tipo y número de documento de identidad, firma y aclaración. La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos.

La oferta deberá contener lo siguiente:

1. Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en los ítems correspondientes, indicando el precio unitario y total en pesos para cada caso, con toda la información descriptiva sobre los servicios y materiales ofrecidos por separado, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números, con todos los impuestos, tasas y/o aranceles incluidos,

2. Bases y Condiciones, Particulares y Especificaciones Técnicas, debidamente firmados en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación

3. Inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección de Sociedades Jurídicas si correspondiere.

4. Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera

5. Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el pago (Resolución del Ministerio de Finanzas N° 163/09) y Resolución N° 30/2014

6. Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario N° 305/14.

7. Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando el período de los últimos tres (3) años.

8. Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto.

9. Declaración Jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba.

11. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las ofertas serán definitivas y tendrán validez por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha fijada para su presentación; entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. La Oferta cuyo plazo de validez sea menor o se formule condicionada, será rechazada.

12. **ADJUDICACION:** Se deberá contemplar lo establecido en el artículo 7 punto 7.1.6.2 del presente reglamento para el procedimiento de Compulsa Abreviada

13. **CONDICION DE PAGO:** La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada Orden de Compra que se emita, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorandum APROSS N° 123/12. Para tal efecto se deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar que extiende la Dirección General de Rentas de la Provincia vigente al momento del pago según lo dispuesto por la Resolución N° 30/14 del Ministerio de Finanzas

14. **PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA:** El plazo de entrega del equipamiento se establece dentro de los cinco (5) días corridos contados a partir de la notificación de la adjudicación. Las entregas o traslados de los equipos, se harán libres de todo costo en concepto de fletes y/o acarreo para el APROSS como así también el riesgo de traslado o cualquier otro gasto.

15. **LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA:** El lugar de entrega del equipamiento será en APROSS sita en calle Marcelo T Alvear N° 758 planta baja, en el horario de 8.00 a 13.30 horas con la presencia y/o autorización de la Jefatura de Mantenimiento de APROSS.

16. **DISCRECIONALIDAD:** la A.Pro.S.S. no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el presente llamado a Compulsa, pudiendo dejarla sin efecto previo a la adjudicación. La compulsa será declarada desierta o fracasada, según el caso, por el Directorio de la A.Pro.S.S

17. **CESION:** El adjudicatario no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato sin el previo consentimiento de la APROSS. La violación de esta prohibición podrá ser considerada por la APROSS como causal de resolución del contrato por culpa de la adjudicatario.

18. **TRIBUNALES COMPETENTES:** Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre la A.Pro.S.S. y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán -sin excepción- a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con competencia en la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Como requisito indispensable para reclamar por la vía judicial deberá agotarse previamente la vía administrativa, mediante los procedimientos establecidos en el presente Pliego y en la Ley N° 5350-T.O. Ley N° 6658 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El oferente deberá presentar en su oferta una descripción técnica del equipamiento y/o servicios que ofrece, adjuntando una memoria técnica o folletería donde se aprecie claramente una vista del equipo. Deberá indicar lo siguiente: a) características operativas, técnicas, similares o superiores a las descritas; b) características constructivas, como ser el origen, la clasificación por el tipo y/o modelo de equipo; normas que cumplimenta; alimentación, parámetros y rangos de medición, dimensiones, peso, etc; y c) cualquier otra característica que a juicio del oferente represente ventaja con respecto a las especificaciones básicas requeridas en el presente llamado. El oferente deberá presentar la estructura de costos de la oferta consignando:

Ítem 1- Costo del equipamiento

Ítem 2 - Costo de materiales y mano de obra para la instalación del equipamiento

Ítem 3- Costo de materiales y mano de obra para la instalación eléctrica desde el equipamiento hasta los tableros eléctricos del APROSS

Ítem 4- Costo del servicio técnico de acuerdo a la garantía técnica del fabricante

2. Deberá precisar la existencia de la garantía técnica ofrecida por el fabricante por un plazo mínimo de un (1) año y en su caso la extensión de la garantía por el representante en la jurisdicción si correspondiera. Dentro de dicha garantía deberá incluir un servicio de mantenimiento integral con el propósito de mantener operativo el equipamiento propuesto con un alto nivel de disponibilidad. El alcance de servicio de mantenimiento comprenderá asistencia técnica, reemplazo de partes y equipamiento dañado, mano de obra necesaria para la puesta en marcha y correcto funcionamiento del equipamiento durante el plazo del año en el cual se extiende la garantía de fabricación.

3. El Proveedor, está obligado a brindar un servicio de asistencia oficial en la Ciudad de Córdoba (capital) acompañando toda aquella documentación que estime el oferente, para el uso óptimo y correcto de los consumibles.

4. Los oferentes deberán realizar una visita de inspección a las dependencias donde se colocaran los equipos, a los fines de tener un real conocimiento de los trabajos de instalación y electricidad que deberán realizarse para confeccionar su cotización. Para coordinar las visitas deberá comunicarse con el Área Mantenimiento de APROSS en el horario de 8.30 hs. a 13.00 hs. (TEL: 0351-4689456, Sr. Aldo Calvo).



5. Los productos cotizados deberán reunir las condiciones de comercialización y habilitaciones de uso de acuerdo a la normativa legal vigente aplicable en la materia.

6. El proveedor deberá garantizar por escrito que el uso o suministro conforme a la cotización que presente no viola ninguna patente, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.

7. La presentación de la oferta será considerada como declaración jurada por el APROSS por lo que implica que el oferente garantiza que el producto ofrecido es nuevo (sin uso), fabricado con material de alta calidad, ejecutado con la mejor tecnología existente en el mercado y en perfecto estado de conservación y operación.



Para una mejor evaluación de la oferta, APROSS podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados

3 días – 32769 – 11/12/2014 – s/c

 	
SUBASTA ELECTRÓNICA N°25/2014	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Productos de Limpieza para el Ministerio de Gestión Pública.-
FECHA DE SUBASTA	12/12/2014
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PLAZO DE ENTREGA	15 días de notificada la Orden de Compra
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.844,80
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO
<http://goo.gl/YTsuqV>

N° 32777 - s/c.

 	
SUBASTA ELECTRÓNICA N°26/2014	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Artículos de Librería para la Dirección General de Aeronáutica.-
FECHA DE SUBASTA	12/12/2014
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PLAZO DE ENTREGA	15 días de notificada la Orden de Compra
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.750,80
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO
<http://goo.gl/6DH6ub>

N° 32789 - S/C.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Tribunal de Cuentas de la Provincia- Expte. N° 0081-26490/12 - Asociación de Bomberos Voluntarios Villa Las Rosas - Subsidios Ejercicio 2006", se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION DE CUENTAS N° 47409. Córdoba 05 de Noviembre de 2013. VISTO ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE LAS ROSAS, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 04/04/06, hasta la fecha de su devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la Resolución de Cuentas N° 14682/94. Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. - Sucursal Catedral N° 900- Cuenta "Superior Gobierno de la Provincia- Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE LAS ROSAS, una multa de PESOS UN MIL (\$1.000,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales N° 922 en la Cuenta "Fondo de Perfeccionamiento Institucional - Tribunal de Cuentas - N° 60002/6" (Art. 22 - Ley N° 7630). III) Abonados que sean el cargo y la multa, se deberá elevar Nota al Tribunal con las constancias en original del pago de dichos conceptos, debiendo consignar en la misma, el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la presente Resolución, a los fines de su registración en las áreas contables correspondientes. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (Art. 78 Ley N° 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese, dése copia y archívese.- Fdo.: Dr. Eduardo César Barrionuevo Presidente. Cra. Adela R. Perolini Vocal. Dr. José Alberto Medina Vocal. Cr. Luis Alberto Norte Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

3 días - 32046 - 10/12/2014 - s/c

POLICIA DE CORDOBA DIVISION CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

"VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de revista de DISPONIBILIDAD del Sargento 1° @ Nelson Alejandro DUARTES M.I. N° 16.291.447, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes 06/11/2011 al 05/12/201, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses 4. PROTOCOLICESE, JEFATURA DE POLICIA, 23 de Septiembre de 2014. Resolución N° 58342/2014. Firmado Crio. Gral. Tec. Sup. JULIO CESAR SUAEZ Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.

5 días - 31994 - 12/12/2014 - s/c

CRUZ ALTA YA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA (DPTO. MARCOS JUÁREZ)

El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "CRUZ ALTA YA" con fecha 25 de septiembre de 2014, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídica político municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Cruz Alta (Dpto. Marcos Juárez) de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, María José Páez Malina de Gil, Secretaria Electoral.

5 días - 31680 - 10/12/2014 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario de Faltas Gravísimas cita a comparecer para receptarse declaración indagatoria en el Sumario Administrativo Expte. N° 1011426 al Cabo Roberto Carlos Gallardo D.N.I. N° 33.603.318, quien deberá comparecer en carácter de URGENTE, por ante esta Sede del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario sito en Av. Richieri Esquina Gob Roca de Va. Revol Anexo días hábiles en el horario de 08,00 a 13,00 horas, bajo apercibimiento de continuarse el trámite en su ausencia (Art. 45 del R.R.D.P. vigente Decreto 1753/03 y modif). Crio. Andrea V. Giomi.

5 días - 31633 - 9/12/2014 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1005918, ha dictado la Resolución "A" N° 3205/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 15 de Octubre 2014. Y VISTO ... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: Disponer la Baja por CESANTÍA del Agente LUCAS MATIAS ROMERO D.N.I. N° 30.843.191, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta Gravísima, prevista en el Artículo 15° incisos 19° del Dcto. 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" 75 inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, Dése

intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días - 31501 - 9/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1001625, ha dictado la Resolución "A" N° 3215/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 20 de Octubre 2014. Y VISTO ... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: Disponer la Baja por CESANTÍA del Comisario @ CARLOS DARIO PAEZ D.N.I. N° 23.112.413, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas Gravísimas, previstas en el Artículo 15° incisos 23° y 27° del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c"; 102° y 75° inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, Dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días - 31502 - 9/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente N° 1008941, ha dictado Resolución "A" N° 3171/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Y VISTO ... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente EMANUEL ALEJANDRO LOPEZ D.N.I. 37.286.312, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho intimado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15° incs. "20" y "27" del R.R.D.P., correlacionados con el Art. 15° incs. "d" e "i" de la Ley N° 9728/10, y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 8° inc. "2", 10° incs. "1" y "2", 15° párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvia E. Páez, Vocal.

5 días - 31503 - 9/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1003631, ha dictado la Resolución "A" N° 3061/14, la cual reza: "Córdoba, 12 de agosto de 2014. Y Visto: Y Considerando: ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la baja por CESANTIA del Agente LUCIANO MIGUEL ALVAREZ D.N.I. N° 31.945.807, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima, prevista en el artículo 15° inciso 19° del Dcto. 1753/03 y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19° inc. "c"; 75° párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19° inc. "c"; 75° inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín Berrotarán, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dra. Silvana Páez Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 31504 - 9/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente N° 1007758, ha dictado Resolución "A" N° 3280/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 19 de NOVIEMBRE DE 2014. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente DAVID ALEJANDRO FUNES, DNI N° 34.188.305, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19°, y de conformidad a lo previsto en los artículos 19 inc. "c" 75 inc. "e", y 102 de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Páez, Vocal.

5 días - 31634 - 9/12/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS MULTAS - DELEGACION VILLA MARIA

RESOLUCION N° SJRVM-M 0186/2014 - Villa María, 28 AGO 2014 - VISTO, Sumario SF- DJ N° 0045/2014, resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CONTRERAS ESTELA MARIS, inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280-90614-0, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-16716886-3, con domicilio en Calle Sarmiento N° 1050 de la localidad de Isla Verde, Pcia. de Córdoba,

se instruyó Sumario con fecha 10/04/2014, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif., el mismo no presenta escrito; que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06/08/2014; Que debe quedar en claro que "los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones". Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif. Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 1 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif., al no haber presentado la inscripción correspondiente con las formalidades previstas en el Art. 263 de la Resolución Normativa 1/2011.-Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 14/03/2014 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 1 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "Inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable CONTRERAS ESTELA MARIS, inscrita en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N°280-90614-0, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°27-16716886-3, una multa de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 1 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con 30/100 (\$56.30) conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires N° 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días – 31537 – 9/12/2014 – s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0482/2014 - Córdoba, 13 NOV 2014 - VISTO, este expediente N° (SF 7260830/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente PESCADERIA MARQUEZ SA E/F, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N°280183431, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71120196-9, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia N° 518 B° Centro de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06-10-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2013, y Enero y Febrero de 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria

por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P.-Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos"- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostiene, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.-Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente PESCADERIA MARQUEZ SA E/F, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N°280183431, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71120196-9, una multa de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DOCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 12,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal - ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 31538 – 9/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1008715, ha dictado la Resolución "A" N° 3119/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 04 de septiembre de 2014. Y VISTO... y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: Disponer la baja por CESANTIA del Agente ANGEL ALFREDO NARETTO D.N.I. N° 30.032.291, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos intimados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en el artículo 15º inciso "19" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. "4" del R.R.D.P. y arts. 19º inc. "c"; 102º y 75º inc. "e" de la Ley 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. MARTIN BERROTARAN, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dra. SILVANA PAEZ Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 31505 – 9/12/2014 – s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0483/2014 - Córdoba, 13 NOV 2014 - VISTO, este expediente N° (SF 7257835/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GIUCAM SA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N°280095770, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71099026-9, con domicilio en calle José Rondeau N° 390 B° Nueva Córdoba de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 08-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06-10-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Marzo a Diciembre de 2012, Enero a Diciembre de 2013 y Enero y Febrero de 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.-

Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente GIUCAM SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280095770, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71099026-9, una multa de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. -Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08
5 días - 31539 - 9/12/2014 - s/c

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE

PRORROGA LLAMADO A LICITACION PUBLICA OBRA DE REDES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL - ZONA BARRIO SAN MARTIN CAPILLA DEL MONTE - ORDENANZA N° 2615/14

La Municipalidad de Capilla del Monte informa que se ha prorrogado la venta de Pliegos para el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la OBRA DE REDES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL en una zona del Barrio San Martín de la Localidad. - (Ordenanza N° 2615/14). - Venta: Hasta el día 9 de diciembre de 2014 - 13.30 Hs. - En Caja Municipal - Calle Sarmiento N° 318, Capilla del Monte. - Fecha de apertura Sobre 1: 10 de diciembre de 2014 a las 12,00 Hs. Valor de Pliego: Pesos Siete mil doscientos (\$ 7.200,00.-) Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000,00 (Pesos Cuatro millones ochocientos mil) Consultas: Municipalidad de Capilla del Monte - TE: 03548- 481817 e-mail: oficialia@capilladelmonte.gov.ar.-

2 días - 32569 - 9/12/2014 - \$ 491,40

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4214

Apertura: 30/12/2014 - 09:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 315 KVA. Relación 13200/400-231V". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$4.243.200,00 Pliego: \$ 4243,00.- Venta del Pliego hasta el 29.12.14 - Sellado de Ley: \$85.-

3 días - 32593 - 10/12/2014 - \$ 409,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4213

Apertura: 29/12/2014 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 500 KVA - Relación 13200/400-231 V". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P. Of.: \$3.889.600,00 - Pliego: \$ 3889,00.- Venta del Pliego hasta el 23.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

3 días - 32592 - 10/12/2014 - \$ 409,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4212

Apertura: 29/12/2014 - 09:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 160 KVA - Relación 13200/400-231V". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$2.917.200,00 Pliego: \$ 2917,00.- Venta del Pliego hasta el 23.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

3 días - 32591 - 10/12/2014 - \$ 409,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

LICITACIÓN PRIVADA N° 775

Apertura: 29/12/2014 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de sistemas de servidores". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$1.768.000,00 - Pliego: \$ 1768,00.- Venta del Pliego hasta el 23.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

2 días - 32590 - 9/12/2014 - \$ 218,40

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4217

Apertura: 23/12/2014 - 11:00 Hs. Obj.: "Reparación Gral. Transformador de 10 MVA - Relación de tensión 66/13,2/6,6 kV". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$2.057.000,00 - Pliego: \$ 2057,00. Venta del Pliego hasta el 22.12.14 - Sellado de ley: \$ 85.

3 días - 32595 - 10/12/2014 - \$ 409,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4215

Apertura: 23/12/2014 - 12:00 Hs. Obj.: "Por la reparación general de un transformador de transmisión de 10 MVA, relación 132134,5/5 kV, marca T.T.E, Epec N° T-266, Fab N° 26448, que incluya mano de obra, transporte y provisión de materiales.". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$3.025.000,00 - Pliego: \$ 3025,00. Venta del Pliego hasta el 22.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.

3 días - 32594 - 10/12/2014 - \$ 573,30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 510/2014. PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN Y ARREGLOS DE PISO VINILICO. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carresto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 15/12/2014 - 12:00 Horas.

2 días - 32598 - 9/12/2014 - \$ 563,16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN Departamento Ejecutivo

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/14

Objeto: "CONCESION PARA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL FOGON OFICIAL DE LA 55° EDICION DEL FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE", de la Ciudad de Cosquín. Presupuesto Oficial: Pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000) Costo del Pliego: Pesos VEINTE MIL (\$20.000). Consultas y Venta de Pliegos: En la Comisión Municipal de Folklore sita en calle Sarmiento N° 589 Primer Piso, Cosquín, Tel: 03541 - 450.044 o 454.559, días hábiles en el horario de 09:00 hs. a 13:00 horas. Ventas hasta el día 19 Diciembre de 2014. Fecha y Hora de Apertura: 22 de Diciembre de 2014 a las 18:30 horas. Recepción de Propuestas: Hasta el 22 de Diciembre de 2014 a las 13:00 horas.

5 días - 32597 - 12/12/2014 - \$ 1911

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CONTRATACION DIRECTA - Expte. 0058368/2014. 2° Llamado

Objeto: 1Era Etapa: Adecuación Eléctrica Tablero General de Baja Tensión TGBT, Tablero Eléctrico Principal TEP, Tablero Seccional TS 1 00, Tablero Seccional TS101 y Puesta a Tierra - Pabellón España y 1Era Etapa: Adecuación Eléctrica de Tableros General de Baja Tensión TGBT - Tablero Eléctrico Principal TEP y Puesta a Tierra - Pabellón Residencial. Fecha y lugar de apertura: viernes 12/12/2014 - 11,00 horas -Decanato Facultad de Filosofía; "Pabellón Residencial S/N Ciudad Universitaria - 2° Piso - Oficina de Compras. Retiro de Pliegos: sin costo -Facultad de Filosofía y Humanidades - Dpto. Compras (2° Piso Pabellón Residencial S/N - Ciudad Universitaria). Tel - Fax. 0351-4334430 - Horario de 9 a 13 horas.

2 días - 32611 - 9/12/2014 - \$ 491,40

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4216

APERTURA: 22-12-14 HORA: 09.- OBJETO: "REPARACIÓN GENERAL DE UN TRANSFORMADOR DE TRANSMISIÓN DE 25 MVA - MARCA ANSALDO.". LUGAR Y

CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba
PRESUP. OFICIAL: \$ 3.509.000.- PLIEGO: \$ 3.509.- SELLADO DE LEY: \$ 85 VENTA DE
PLIEGO HASTA: 19-12-14.-

3 días - 32605 - 10/12/2014 - \$ 409,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
LICITACION PRIVADA N° 776

APERTURA: 19-12-14 HORA: 10.- OBJETO: "REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE
TRANSMISIÓN DE 10 MVA - ISLA VERDE". LUGAR y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras
y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. PRESUP. OFICIAL: \$ 1.815.000.- PLIEGO:
\$ 1.815.- SELLADO DE LEY: \$ 85 VENTA DE PLIEGO HASTA: 18-12-14.-

2 días - 32606 - 9/12/2014 - \$ 273

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a Licitación Pública N° INM - 3514, para la ejecución de "Provisión, instalación,
puesta en servicio y mantenimiento integral de dos plataformas de elevación para personas
con movilidad reducida" en el edificio sede de la sucursal CORDOBA. La fecha de apertura de
las propuestas se realizará el 18/11/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones
- Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital
Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal
Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de
la Nación Argentina www.bna.com.ar. VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.- COSTO ESTIMADO: \$
428.500.- MAS IVA.

4 días - 31990 - 11/12/2014 - \$ 768,56

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA CONCESION PARA LA EXPLOTACION COMERCIAL y
ESTACIONAMIENTO DEL RIO SAN ANTONIO

Apertura de sobres propuesta: 12 de Diciembre 2014 - 11hs Recepción de Sobres: 12 de
Diciembre 2014 - 10:30hs Adquisición de Pliego: Municipalidad de San Antonio de Arredondo
Avda. Cura Brechero 2305 - San Antonio de Arredondo Horario: Lunes a Viernes de 7:00 a
13:30hs. - Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

3 días - 32501 - 10/12/2014 - \$ 218,40

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2015

APERTURA: 06 de ENERO del 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA
CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y
REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN
INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES
UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA "C" - PRESUPUESTO OFICIAL
MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE
OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL
REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$
5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00
hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y
VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Dpto. Capital - T.E. FAX: 0351-4342004/
03 - Interno 120.-

5 días - 32098 - 11/12/2014 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2015

APERTURA: 09 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA
CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y
REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN
INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES
UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA J - PRESUPUESTO OFICIAL
MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE
OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL
REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$
5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00
hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y
VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE

ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Dpto. Capital - T.E. FAX: 0351-4342004/
03 - Interno 120.-

5 días - 32099 - 11/12/2014 - s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

Licitación Pública N° 4211

Apertura: 19/12/2014 - 09:00 Hs. Obj.: "Ejecución de cortes, reconexiones y retiros de servicios
monofásicos y trifásicos en línea, Delegación Zona "A" Ciudad de Córdoba". Lugar y Consultas:
Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$6.687.670,00 - Pliego:
\$ 6687,00.- Venta del Pliego hasta el 18.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

3 días - 31991 - 9/12/2014 - \$ 438,90

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 09/2015

APERTURA: 09 de ENERO del 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA
CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y
REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN
INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES
UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA "I" - PRESUPUESTO OFICIAL
MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE
OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL
REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$
5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00
hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y
VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Dpto. Capital - T.E. FAX: 0351-4342004/
03 - Interno 120.-

5 días - 32100 - 11/12/2014 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 06/2015

APERTURA: 07 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA
CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y
REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN
INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES
UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA F - PRESUPUESTO OFICIAL
MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE
OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL
REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$
5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00
hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y
VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Dpto. Capital - T.E. FAX: 0351-4342004/
03 - Interno 120.-

5 días - 32101 - 11/12/2014 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2015

APERTURA: 08 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA
CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y
REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN
INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES
UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA H - PRESUPUESTO OFICIAL
MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE
OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL
REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$
5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00
hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y
VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE

ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba - Dpto. Capital – T.E. FAX: 0351-4342004/03 – Interno 120.-

5 días – 32102 – 11/12/2014 – s/c

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Ratifíquese la Licitación Pública N° INM - 3514, para la ejecución de "Provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento integral de dos plataformas de elevación para personas con movilidad reducida" en el edificio sede de la sucursal Córdoba, prevista para el día 18/11/14 a las 12.30 hs. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18/12/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) -Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.- COSTO ESTIMADO: \$ 428.500.- MAS IVA.

4 días – 31925 – 10/12/2014 - \$ 813,28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

La Universidad Nacional de Villa María invita a participar del llamado a Licitación Pública N° 006-2014 para contratar la ejecución completa de la Obra: Programa de Accesibilidad Sede Rectorado -Primera Etapa y Sede Instituto de Extensión-Primera Etapa ubicada en calle Entre Ríos N° 1425 - 1431 Y calle Santiago del Estero N° 1365, respectivamente, ambas en la Ciudad de Villa María. Clase: de etapa única nacional. Ley 13064. Expediente N° 11529/2014. Adquisición de Pliegos: Desde el 4 de diciembre de 2014 en Tesorería. Entre Ríos 1431-2do Piso-Universidad Nacional de Villa María. Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones-Carlos Pellegrini 211 – 1° piso- Villa María (Cba.) 5900. Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones-Carlos Pellegrini 211 - 10 piso- Villa María (Cba.)5900. Hasta el 18 de diciembre de 2014 a las 11 :00 hs. Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones-Carlos Pellegrini 211 - 1° piso- Villa María (Cba.)5900. Fecha: 18 de diciembre de 2014 a las 11:00 hs. Valor del Pliego: \$ 600. Visita de Obra Obligatoria: 12 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs. Entre Ríos 1431 - Villa María (Cba). Se podrán consultar los Pliegos de la Dirección de Compras y Contrataciones de la U.N.V.M., y/o en la Página Web <http://www.unvm.edu.ar/pagina/compras-y-contrataciones>

5 días – 31878 – 11/12/2014 - \$ 1717,30

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4209

APERTURA: 23-12-14 HORA: 09.- OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CAPACITORES MONOFÁSICOS, BANCO DE CAPACITORES y REPUESTOS.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 8.191.893,60.- PLIEGO: \$ 8.191.- SELLADO DE LEY: \$ 85.-

3 días – 31992 – 9/12/2014 - \$ 365,40

**GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2015

APERTURA: 06 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2015 – ZONA "D" - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba - Dpto. Capital – T.E. FAX: 0351-4342004/03 – Interno 120.-

5 días – 32103 – 11/12/2014 – s/c

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llábase a Licitación Pública N° INM - 3509, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización parcial" en el edificio sede de la sucursal CANALS (Cba). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 11/12/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Canals (Cba) y en la Gerencia Zonal Río Cuarto (Cba). Asimismo pueden efectuarse

consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina WWW.bna.com.ar. VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 1.888.246,20.- más IVA.

4 días – 31732 – 9/12/2014 - \$ 756,08

**GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015

APERTURA: 05 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2015 – ZONA B - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba - Dpto. Capital – T.E. FAX: 0351-4342004/03 – Interno 120.-

5 días – 32104 – 11/12/2014 – s/c

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C**

Licitación Pública N° 4210

Apertura: 23/12/2014 - 10:00 Hs. Obj.: Reparación de alternador grupo hidráulico N° 3 DE Central FitzSimon. Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso - Cba P. Of.: \$7.502.000,00 - Pliego: \$ 7502,00.- Venta del Pliego hasta el 22.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

5 días – 31869 – 10/12/2014 - \$ 609.-

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C**

Licitación Privada N° 774

Apertura: 17/12/2014 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cables subterráneo". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso - Cba P. Of.: \$1.143.450,00 - Pliego: \$1143,00.- Venta del Pliego hasta el 16.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

5 días – 31868 – 10/12/2014 - \$ 194,60.-

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Objeto: Informe de impacto ambiental de la cantera San Nicolás. Lugar, fecha y hora: SUM de la Secretaría de Ambiente, Av. Richieri 2187 de la Ciudad de Córdoba (Pcia. De Córdoba), 16 de Diciembre de 2014 a las 9 hs. Área de implantación: A 3 km de Malagueño, en la Pedanía Lagunilla del Departamento Santa María. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: SUM de la Secretaría de Ambiente, Av. Richieri 2187 de la Ciudad de Córdoba (Pcia. de Córdoba), 16 de Diciembre de 2014 hasta las 9 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 9 hs del 16 de Diciembre de 2014, en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a informacionambiental@cba.gov.ar Autoridad de la Audiencia: Lic. Jorge Trujillo Consultas: informacionambiental@cba.gov.ar

5 días – 31996 – 10/12/2014 – s/c

**GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2015

APERTURA: 09 de ENERO del 2015. HORA: 14:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2015 – ZONA K - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL

REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba – Dpto. Capital – T.E. FAX: 0351-4342004/03 – Interno 120 .-

5 días – 31864 – 9/12/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2015

APERTURA: 05 de ENERO del 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: “EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2015 – ZONA A - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba - Dpto. Capital – T.E. FAX: 0351-4342004/03 – Interno 120 .-

5 días – 31865 – 9/12/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2015

APERTURA: 07 de ENERO del 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: “EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2015 – ZONA E - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba - Dpto. Capital – T.E. FAX: 0351-4342004/03 – Interno 120 .-

5 días – 31866 – 9/12/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2015

APERTURA: 07 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: “EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2015 – ZONA G - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. INFORMES,

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba - Dpto. Capital – T.E. FAX: 0351-4342004/03 – Interno 120 .-

5 días – 31867 – 9/12/2014 – s/c

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES

Objeto: Llamado a Licitación Pública Ref. E.I. N° 14.128

Obra Pública: “JARDIN MATERNAL” a ejecutarse en Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. Licitación Pública, Expediente Interno N° 14.128. Presupuesto Oficial: \$ 4.698.467,03. Garantía de Oferta: 1% P.O. (\$46.984,67). Plazo de Ejecución: 365 días corridos. Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000). Compra de Pliegos: Hasta el día 23/12/2014 – Hora 13. Lugar: Secretaría de Hacienda – Munic. Villa Dolores. Presentación de Propuestas: día 30/12/2014 – Hora 10:30 hs. Lugar: Secretaría de Gobierno - Municipalidad de Villa Dolores. Apertura de propuestas: 30/12/2014 - 12:00 hs. Lugar: Salón de los Cuadros - Nuevo Palacio Municipal. Financiamiento de la obra: Ministerio de Educación de la Nación. Comitente: Municipalidad de Villa Dolores. Secretaría de Hacienda: 25 de Mayo N° 1 Villa Dolores, Cba. Secretaría de Gobierno y Salón de los Cuadros: Av. San Martín N° 650 (Centro Cívico, Nuevo Palacio Municipal) Te. 03544-422005/423331. Nota: Consulta de Pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas, en Secretaría de Gobierno en horario de 8 a 14 hs.

10 días – 31435 – 11/12/2014 - \$ 4449,90

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitacion Pública N° 25/2015

Adquisición de MEDICAMENTOS, DESCARTABLES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y BIOQUÍMICOS, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos Penitenciarios dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para TRES MESES del año 2015, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 17/12/2014. HORA: 11:00 MONTO: \$ 1.337.255,73. AUTORIZACION: Resolución N° 197/2014 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 1.337,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días – 31860 – 09/12/2014 – s/c.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica el llamado a Licitación Pública N° 1/15 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado) autorizado mediante Resolución A.G. N° 2362/14. Objeto: Contratar la desafectación del sistema de acondicionamiento de aire existente; provisión, instalación y puesta en marcha de nuevo sistema VRF, para el edificio sito en Av. Concepción Arenal 690, sede de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba Pcia. de Córdoba. Presupuesto oficial: PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$21.323.910.-). Valor del Pliego: PESOS VEINTIDÓS MIL (\$22.000.-). Importe de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$213.239,10). Consulta y adquisición del pliego: Hasta el día 30 de diciembre de 2014 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos, de la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, sita en la Avenida Pte. Roque Saenz Peña 1190, 5°. Piso, oficina 54, Capital Federal, o en la Habilidad de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sita en Av. Concepción Arenal 690 1° piso, Pcia. de Córdoba, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, sita en la calle Sarmiento 875/77, Capital Federal o en la Habilidad de la Cámara antes mencionada. En sitio web: www.pjn.gov.ar. Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 5 de febrero inclusive, en el horario de 8.30 a 12.30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia del edificio, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el funcionario designado por la autoridad, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta 4(cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, de 7.30 a 13.30 hs, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados. Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web www.pjn.gov.ar Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilidad de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. Av. Concepción Arenal 600 el día 13 de feb. De 2015 a las 10,00 hs.

15 días – 29862 - 10/12/2014 - \$ 9523,80.